



**“CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA
EDUARDO FREI – ESTERO PELUCA,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES DE OBRAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 5994 /

QUILLÓN, 07 NOV. 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente;
2. Ficha Técnica N°83, de fecha 17.10.2023;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91/24, de fecha 18.03.2023;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA EDUARDO FREI – ESTERO PELUCA, QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°6.420, de fecha 23.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-67-LQ23;
7. Apertura Electrónica de fecha 16.11.2023;
8. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°484, de fecha 23.01.2024, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
11. Orden de Compra N°4366-21-SE24, de fecha 20.03.2024;
12. Certificado de Fianza, de empresa MÁSAVAL N°B0173338, de fecha 25.03.2024, por un monto de **\$4.341.833.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-67-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA EDUARDO FREI – ESTERO PELUCA, QUILLÓN”**;
13. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 01 de abril de 2024, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-67-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA EDUARDO FREI – ESTERO PELUCA, QUILLÓN”**;

14. Acta de entrega terreno con fecha 15.04.2024;
15. Carta ingresada por empresa con fecha 03.07.2024, que solicita aumento de plazo de la obra;
16. Informe Técnico N° 224/2024 de fecha 05.08.2024, previa autorización de la unidad mandante y del señor Alcalde de la I Municipalidad de Quillon.
17. Decreto alcaldicio N° 4.645, de fecha 19.08.2024, que aprueba aumento de plazo
18. Empresa contratista ingresa carta con fecha 13.09.2024, solicitando Recepción provisoria de la obra;
19. Decreto alcaldicio N°5.408, de fecha 03.10.2024, que designa comisión para recepción provisoria de la obra
20. Ord. D.O.M. N° 129/2024, de fecha 11.10.2024, donde invita a la comisión a Recepción provisoria de la obra para el día 14.10.2024, a las 11:00 hrs
21. Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 14.10. 2024.
22. Decreto alcaldicio N°5.833, de fecha 25.10.2024, que aprueba Recepción provisoria con observaciones
23. Empresa contratista ingresa carta con fecha 22.10.2024, solicita Recepción provisoria de las obras, indicando que las observaciones fueron subsanadas;
24. Decreto alcaldicio N°5.846 de fecha 25.10.2024, que designa 2° comisión a la 2° recepción provisoria de la obra;
25. Ord. D.O.M. N° 141/2024, de fecha 24.10.2024, donde invita a la comisión a la 2° recepción provisoria de la obra para el día 28.10.2024, a las 11:00 hrs
26. Acta de Recepción provisoria sin observaciones de fecha 28.10.2024



27. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
28. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
29. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
30. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
31. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
32. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
33. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
34. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
35. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
36. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
37. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 01 de abril de 2024, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-67-LQ23, denominada "**CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA EDUARDO FREI – ESTERO PELUCA, QUILLÓN**" por un monto de **\$217.091.651.-** (doscientos diecisiete millones, noventa y un mil, seiscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.



DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA EDUARDO FREI – ESTERO PELUCA, QUILLÓN”**

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/eps.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.